

BAJANDO - CARETAS

Por informaciones de nuestro periódico EL CALDERERO, y por palabras de nuestro compañero Manuel S. Macias al que habla, nos damos cuenta de los trámites que con el propósito de conseguir la unificación del elemento calderero se han verificado entre el compañero arriba mencionado y los señores F. H. Vasquez, Prudencio González y otros.

Las proposiciones hechas por el compañero Macias fueron pocas mas o menos, las siguientes: Al quedar definitivamente hecha la unificación del gremio, la cual tendría como punto básico, el alojamiento absoluto de la CROM, de aquellos pocos compañeros que a ella pertenecen, quedaría incluido dentro del Comité Directivo General de la Unión Internacional de Caldereros, el señor F. H. Vasquez, ya como Presidente o como Secretario. Esto como es natural; por un corto tiempo, mientras se hacían las elecciones para que el gremio nombrara sus administradores o representantes. Una vez verificadas las elecciones, y tomando posesión de sus puestos los nuevos compañeros, se trasladarían el señor Vasquez y el compañero Macias a Chihuahua, donde ocuparían ambos los lugares que antes tenían, dedicándose a trabajar en el taller.

Después de haber escuchado las proposiciones y de haber analizado estas bajo su criterio, exclamó el señor Vasquez con un lenguaje muy propio de él: Comoj... ¿Batallar tanto durante más de dos años, para que a la postre se me refunda a los talleres nuevamente?... No, eso no es posible, yo no soy tan cándido. Yo tengo mis aspiraciones, y sobre todo ya le sentí el sabor a esta manera de vivir, y no es aceptable proposición semejante, pues, ¿Quién tiene el pájaro en la mano que lo deja escapar? Y así diciendo se dió final al asunto, y las sanas intenciones de nuestro compañero Macias no fueron aceptadas.

Ahora toca a los interesados, el analizar la simpática manera de pensar de los líderes que han

a la cabeza de los compañeros afiliados a la CROM.

Y por lo que toca al suscrito, me permito preguntar: ¿Seguiremos siendo apáticos?... ¿Jamás llegaremos a pensar en remediar los grandes males sociales que nos aquejan?

Nosotros debemos pensar que, a grandes males, grandes remedios. Es tiempo de hacer uso de nuestra inteligencia y hacer que nuestros representantes se sujeten a los dictados de sus representantes; porque entiéndase bien que, en todas las colectividades organizadas, las mayorías son las capacitadas para ordenar y disponer, y no debemos permitir que un solo individuo, protegiendo sus intereses propios, disponga de los intereses de una colectividad de trabajadores.

La unificación se impone, todos lo palpamos y sin embargo, permanecemos indiferentes y con esto causamos daños terribles a nuestros propios intereses. Hay que despojarnos de prejuicios y antagonismos indignos de pechos honrados. Debemos elevarnos al nivel de seres humanos; pues permaneciendo en el estado en que nos encontramos, permaneceremos divididos y expuestos a lo que el Capitalismo quiera hacer de nosotros. Nosotros debemos forzar a nuestros representantes a verificar nuestra deseada unificación, y si ellos no lo hacen, debemos despreciarlo y liberarnos de su dominio para buscar nuestro acercamiento libre y despojado de toda intervención de líderes desvergonzados; pues de otra manera estaremos siempre a disposición del amo que nos sacrifiquen.

Aacabemos con los hipócritas, abajo los falsos redentores, Y, si queremos que nuestras organizaciones tengan vida, o que nuestro gremio surja a ocupar el lugar que le corresponde en la contienda social, imitemos al sonado redentor de Galilea, hechando a latigazos, fuera de nuestro templo a los mercaderes de esclavos, dignos émulos de Torquemada.

Salvador Salazar.

Aguascalientes, Octubre de 1927.

Control Absoluto de la Justicia Obrero-Industrial, en manos del Poder Ejecutivo.

No hay publicista, demagogo, político de relieve o politicastro despreciable, que tratándose de la justicia tradicional del orden común, no proclame la necesidad de mantenerla independiente del Poder Ejecutivo. Montesquieu enseñó a la Europa pensadora del Siglo XVIII las ventajas de esa independencia, y la lección penetró tan hondamente en los espíritus, que desde entonces se insiste, con una monotonía desesperante, en la necesidad de alcanzar la soñada autonomía del Poder Judicial. La inamovilidad judicial no es sino un expediente más o menos acertado para lograr el ideal de Montesquieu. Que los tribunales gocen de franca autonomía frente a las turbias y senagosas exigencias de la alta o de la baja política, tal es el desiderátum supremo de abogados, apóstoles del pueblo, periodistas, estudiantes de derecho.

Salimos de la justicia del orden común para entrar en la justicia flamante, privilegiada, excepcional, de cuño y espíritu revolucionario llamada justicia obrera, que ha nacido al conjuero del Art. 123 de la Constitución, y entonces el cuadro cambia por completo. Lo que halla parece un altruismo, acá se discute, se niega, o se olvida por completo.

La fuerza de la justicia obrera parece consistir principalmente en que esté por completo subordinada a la voluntad del Ejecutivo, sea éste federal o local. Nada de independencia, de autonomía, ni de inamovilidad. Todo esto, bueno y santo tratándose de la justicia de los burgueses, de la vieja y corrompida justicia del capitalismo, carece de fuerza y de persuasión cuando se vive en el campo del novísimo derecho industrial brotado al conjuero de Marx, Engels y los modernos socialistas.

A lo menos en el derecho mexicano, tal como se encuentra definido en el monumental Art. 123, la independencia de la justicia que se imparte en las Juntas de Conciliación y Arbitraje es algo mitológico, algo de substancia etérea que no es posible tocar como una realidad plástica y positiva.

Nadie ignora de que manera se integran las Juntas de Conciliación, órganos privilegiados de la nueva justicia obrero industrial. El Art. 123 exige que las "diferencias o conflictos entre el capital y el trabajo se sujeten a la decisión de la Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de representantes de los obreros y de los patronos, Y UNO DEL GOBIERNO". En esto, como en otras cosas de importancia, la voluntad cesárea del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista se hizo

sentir con toda su fuerza. Robustecer al Ejecutivo y debilitar a los otros Poderes, fué una de las habilidades provincianas del señor Carranza. Creía tener dominada la situación mediante ese juego constitucional; pero olvidaba que en México las fuerzas sociales y políticas que dan vida y aliento a nuestras instituciones, están al margen de la Constitución, a la que tratan, poco menos que una sutil tela de araña. Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que la organización de las Juntas Mixtas de Conciliación y Arbitraje está fraguada para que en ellas mande como soberano el Gobierno, la eterna entidad que con mano de hierro forja los destinos de la Patria.

Siendo iguales en número los representantes del capital y los del trabajo, claro está que en el 90% sus votaciones se empatan. El del trabajo vota a favor del obrero; el del capital a favor del patrón. ¿Quién decide el conflicto? ¿Quién hace mayoría? La respuesta es obvia. El representante del Gobierno es el que inclina la balanza de un lado o de otro, según le venga la gana.

Esto significa en la práctica el control absoluto de la justicia obrero industrial en manos del Poder Ejecutivo, sea de los Estados, sea del centro. Si el Gobierno tiene tendencias laboristas, los fastidiados serán los patronos; si el Gobierno tiene ternuras para los empresarios, los fastidiados serán los obreros. En estos tiempos en que priva el ideal obrerista, el peso de la novísima justicia lo han llevado los empresarios, excepción hecha de aquellos casos en que la administración pública se encuentra frente a trabajadores que le son hostiles, pues entonces fácilmente los aplasta y les niega sus exigencias. Por lo demás, esta falta de imparcialidad era de preverse. Carlos Gide, estudiando organizaciones análogas que han existido en otros países, dice: "La causa de que el arbitraje sea tan difícil, si facultativo, y tan impopular si obligatorio, consiste en que suponerla abdicación total de los derechos de las partes en manos de un extraño. En vano, efectivamente, se compondrá al Consejo Arbitral de cinco o de tres jueces de elección. Dado el irreductible antagonismo de las pretensiones, y dado que el representantes de cada partido tienen el compromiso tácito, si no formal de resolver a favor de su parte, resulta que, en último análisis, el presidente es quien decide y sus colegas, más funcionan como abogados que como jueces. Y ¿dónde podrá encontrarse una personalidad que reúna las condiciones necesarias para ofrecer las garantías de

Pasa a la pág. 7.